Villahermosa, Tabasco; a 14 de febrero de 2023.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.

Por medio de la presente, expongo los motivos por los cuales me interesa participar en la convocatoria para la designación de magistratura en los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral, específicamente en el estado de Tabasco.

En el ejercicio profesional he tenido la oportunidad de trabajar en Tribunal Electoral de Tabasco, y el conocimiento de la materia electoral ha tenido gran relevancia en mi persona, en razón que una de mis máximas aspiraciones ha consistido en especializarme en esta materia.

Lo anterior en razón qué, a través de mi labor realizada como oficial de partes, subcoordinadora de difusión de la Coordinación de capacitación, investigación, documentación y difusión, proyectista, juez, asesor jurídico de la presidencia del Tribunal Electoral de Tabasco, me ha permitido adquirir conocimientos y experiencias desde los distintos ámbitos en el ejercicio profesional, no omito manifestar que cuento con el complemento de estudios de cursos, talleres y diplomados en diversos temas del derecho electoral, los cuales me han dado la oportunidad de ampliar el panorama respecto a los criterios relevantes, antecedentes y los nuevos conocimientos que han surgido en la materia, es por ello mi interés de participar en la convocatoria en comento, pues considero que puedo aportar en el ejercicio del cargo a este órgano jurisdiccional.

Además, creo que la perspectiva que le da la actuación desde una magistratura electoral permite expandir la visión de privilegiar el derecho humano que tienen los grupos históricamente vulnerables, por lo que tengo la firme convicción que desde el ejercicio de este cargo se pueden aportar propuestas innovadoras que puedan permitir crear criterios orientadores en pro de la democracia.

Mi compromiso indudablemente, va dirigido a velar por los derechos políticos electorales de todos los actores en la democracia y actuar en todo momento con

plena autonomía y siempre privilegiando el cumplimiento en la norma constitucional y lo previsto como derecho humano. Sin más por el momento, les envío un cordial saludo, en espera de su consideración.

Se eliminan datos personales considerados como confidenciales de conformidad con los artículos 116 de

[redacted]

Alondra Nicte Hernández Azcuaga.

Se eliminan datos personales considerados como confidenciales d

[redacted]